

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 79 117711- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025	Modalidad: Comité asincrónico
Hora de inicio: 05:05 p.m.	Hora de terminación: 10:42 p.m.
Tipo de reunión: Comité Fiduciario Extraordinario	
Asistentes: Miembros del Comité Fiduciario: ➤ Dra. Laura Camila Ramos Diaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ➤ Dr. Julian David Peña Gómez, Director Técnico Grado 22 ➤ Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona, Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra Por la Fiduciaria (Unidad de gestión Patrimonio Autónomo) ➤ Andres Chávez Rojas (Director de Negocios I) ➤ Alejandro Artunduaga López (Ejecutivo de Negocios) ➤ Juan Carlos Reina (Profesional Financiero) ➤ Tatiana Rodríguez Wilches (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Maria Camila Arias (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Mary Rocio Monsalve (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Natalia Garcia Paipa (Profesional Jurídica) Invitados Permanentes: ➤ Freddy Alvaro Lozano España – Director Ejecutivo Interino del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Invitados: ➤ Carolina Ramirez – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Lilian Suarez Castillo – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Maria Fernanda Penagos Paez – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ John Enrique Bonilla – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ Maria Camila Bautista - Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Orden del día: 1. Aprobación del orden del día 2. Aprobación de la liberación de los recursos del DDP 446-2025 y DDP 447-2025 para utilizar parte de ellos en adelantar el trámite de modificación, adición y prórroga al Convenio No. 076-2024 con el Instituto	

SINCHI. Los recursos restantes de los DDPs liberados quedan disponibles para las demás necesidades contractuales del proyecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el marco de la Sesión No 77 del Comité Fiduciario, celebrada el día 10 de diciembre no se incluyó la Consideración propuesta en la última diapositiva de la PPT del orden del día.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex), el Comité Fiduciario será integrado por un número impar de miembros, en el cual deberá participar: (i) el Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (ii) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del nivel directivo o asesor, y (iii) representantes de la sociedad fiduciaria. Ni el Director Ejecutivo ni los representantes de la sociedad fiduciaria tendrán voto.

Conforme con lo anterior y en atención a la designación emitida por la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

- *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*
- *Director Técnico Grado 22*
- *Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra*

Por lo anterior, se procedió con la instalación del Comité Fiduciario a través de correo electrónico.

1. Aprobación del orden del día

Se aprobó el orden del día por parte de los miembros de Comité Fiduciario, tal como se presenta a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 1
Laura Camila Ramos Díaz lcramos@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 15 de Diciembre de 2025 a las 07:14 p.m.
Julian David Peña Gomez jpena@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 15 de Diciembre de 2025 a las 10:42 p.m.
Lizeth Adrea Fernández Carmona lfernandez@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 15 de Diciembre de 2025 a las 07:43 p.m.

Una vez aprobado el orden del día por los miembros del Comité Fiduciario, conforme se indicó previamente, el presidente de la sesión sometió a consideración y votación el punto establecido en dicho orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, y previo al desarrollo de la sesión, se remitió a los miembros del Comité el link que contenía la información necesaria sobre el punto a tratar, conforme a lo establecido en el Manual Operativo para cada caso en particular.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes del punto tratado y aprobado durante la sesión, conforme al orden del día aprobado:

2. Aprobación de la liberación de los recursos del DDP 446-2025 y DDP 447-2025 para utilizar parte de ellos en adelantar el trámite de modificación, adición y prórroga al Convenio No. 076-2024 con el Instituto SINCHI. Los recursos restantes de los DDPs liberados quedan disponibles para las demás necesidades contractuales del proyecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el marco de la Sesión No 77 del Comité Fiduciario, celebrada el día 10 de diciembre no se incluyó la Consideración propuesta en la última diapositiva de la PPT del orden del día.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión la solicitud de liberación de recursos del DDP 446-2025 y DDP 447-2025, la solicitud emitida por el aliado, la ficha técnica emitida por el aliado, la justificación de la solicitud de modificación emitida por parte del aliado, la solicitud de modificación emitida por el supervisor del convenio, así como los soportes del aliado, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario y presentan la siguiente síntesis:

Proyecto: CONSERVAR PAGA: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico

Convenio: 076-2024

Aliado: Instituto Amazónico De Investigaciones Científicas SINCHI

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para estructurar la ruta de trabajo y llevar a cabo la suscripción y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad y zonas de influencia en los municipios de San José del Guaviare, Miraflores y El Retorno en Guaviare; Cartagena del Chaira en Caquetá y Mapiripán en el Meta; en el marco de la implementación del proyecto Conservar paga: incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico.

Objeto de la Modificación y Cláusulas del Contrato:

Prórroga ☒ Adición ☒ Suspensión ☐ Otrosí ☐ Otro

Por lo anterior, se requiere modificar el Convenio No.076 de 2024, de la siguiente manera:

PRIMERA: Modificar la Cláusula Cuarta – Duración, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en doce (12) meses y quince (15) días, hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA: Modificar la Clausula Quinta - APORTES DE LAS PARTES, PRESUPUESTO Y FORMA DE DESEMBOLSO – de la siguiente manera:

PRESUPUESTO CONVENIO	VALOR
Presupuesto inicial del convenio	\$1.942.556.274
Presupuesto adición (FVB)	\$769.989.000
TOTAL	\$2.712.545.274

TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones del Convenio No. 076 de 2024 que no fueron objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos inicialmente pactados.

Los miembros del Comité Fiduciario manifestaron su respectiva votación frente a emitir la instrucción y aprobación a Fiducoldex para adelantar el trámite de *liberación de recursos comprometidos en el DDP 446-2025 y DDP 447-2025*, teniendo en cuenta la información presentada.

La votación se generó a través de correo electrónico conforme se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 2
Laura Camila Ramos Diaz lcramos@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 15 de Diciembre de 2025 a las 07:14 p.m.
Julian David Peña Gomez jpena@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 15 de Diciembre de 2025 a las 10:42 p.m.
Lizeth Adrea Fernández Carmona lfernandez@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 15 de Diciembre de 2025 a las 07:43 p.m.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron los siguientes comentarios sobre sus aprobaciones:

Laura Camila Ramos

- No se presenta solicitud de liberación de los recursos del DDP 446-2025 y DDP 447-2025 por parte del Director Ejecutivo del Fondo o del líder del proyecto, en donde se certifique que los DDPs mencionados no se encuentran actualmente comprometidos en otros proyectos, y donde se justifique, en debida forma, que los mismos no serán utilizados para la necesidad del Convenio que se pretendía suscribir con CORMACARENA y, por ende, se expliquen las razones técnicas por las cuales dicha necesidad debe ser replanteada y eliminada de las contrataciones prioritarias. No es claro si posteriormente se contemplará nuevamente la necesidad de esta contratación y de donde se obtendrán los recursos, máxime, teniendo en cuenta que los saldos restantes quedarán disponibles para las demás necesidades contractuales del proyecto Conservar Paga. Esta justificación se hace necesaria para garantizar el principio de planeación frente a un futuro convenio con CORMACARENA y evitar su desfinanciación.
- En la solicitud del Director Ejecutivo del Fondo o del líder del proyecto, deberá existir claridad respecto de los valores que serán afectados en cada uno de los DDP (446-2025 y 447-2025) y que, en consecuencia, serán utilizados para la adición del Convenio 076 de 2024, así como del saldo que quedaría disponible por cada DDP
- No fueron anexos los DDP 446-2025 y DDP 447-2025, razón por la cual no es posible revisar el valor presupuestal que ampara cada uno de ellos y, en general, la coherencia de datos presupuestales.

Julian Peña Gomez:

- La aprobación queda sujeta a la subsanación de las observaciones presentadas por la Dra. Laura Ramos y Lizeth Andrea Fernandez.

Lizeth Andrea Fernández:

- Emite aprobación. No obstante, debe tenerse en cuenta cada una de las observaciones remitidas por los miembros del Comité Fiduciario.

Se deja constancia de que el quórum se mantuvo debidamente integrado hasta la finalización de la sesión, conforme se evidencia en la trazabilidad de los votos emitidos a través de correo electrónico por cada uno de los miembros, según lo detallado en la presente Acta.

Los documentos anexos remitidos para el desarrollo de la sesión del Comité Fiduciario No. 79 hacen parte integral de la presente acta, constituyendo soporte fiel y suficiente de las actuaciones y decisiones adoptadas durante la sesión. Dichos documentos podrán ser consultados para efectos de verificación, aclaración o complemento de la información aquí consignada.

En cumplimiento de lo anterior y no existiendo más temas por tratar, se dio por terminada la sesión No. 79 del Comité Fiduciario siendo las 10:42 p.m.

Para constancia, se firma la presente acta el quince (15) de Diciembre de 2025.

JULIAN DAVID PEÑA GOMEZ
Director Técnico Grado 22
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESIDENTE

ANDRÉS CHÁVEZ ROJAS
Director de Negocios I
Fiducoldex S.A.
SECRETARIO